

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1.500	Lluya Martínez, Jesús	6,99
1.501	Castelló Albert, Francisco	6,99
1.502	Sánchez Navio, Eloy	6,99
1.503	Aranda Aranda, Francisco Narciso	6,99
1.504	Escrivá Alemañy, Cirilo	6,99
1.505	Plaza Gutiérrez, Antonio	6,99
1.506	Reboredo Iglesias, Gumersindo	6,99
1.507	Manzaneque Gallego, Francisco	6,99
1.508	Buzón Gracia, José	6,99
1.509	Fadel Hasena, Mohamed	6,99
1.510	Sáez Maenza, José	6,99
1.511	Leal Díaz, Miguel	6,99
1.512	Gómez Barrales, José	6,99
1.513	Ruiz López, Evaristo	6,99
1.514	Hidalgo Cáceres, Andrés	6,99
1.515	Otero Sirgo, Esteban	6,98
1.516	Tamame Tamame, Ildefonso	6,98
1.517	Gallego Lorenzo, Santiago	6,98
1.518	Molina López, Ramón	6,97
1.519	Benavides Pérez, Avelino	6,97
1.520	Aguilar Escobedo, José	6,97
1.521	Jiménez González, José	6,97
1.522	Varas Erce, Pedro	6,97
1.523	Lucas Salmerón, José	6,97
1.524	Guillén Herrera, Antonio	6,97
1.525	Salvador Pérez, Manuel	6,97
1.526	Terrazas Fernández, José	6,97
1.527	Boo Boo, Daniel	6,97
1.528	González Pulido, Cristóbal	6,97
1.529	Romero Castillo, Antonio	6,97
1.530	Sánchez Alvarez, Manuel	6,97
1.531	Gómez Villarejo, Antonio	6,97
1.532	Calabulg Crespo, Pedro Ramón	6,97
1.533	Varela Carreira, Jesús	6,97
1.534	González López, Luis	6,97
1.535	Sánchez Elena, Cristóbal Carlos	6,97
1.536	Ropero Reviriego, Ricardo	6,97
1.537	Valencia Márquez, Robustiano	6,97
1.538	Pérez Cid, Luis	6,97
1.539	Bolívar Baeza, José	6,97
1.540	Pellicer Moreno, Juan	6,97
1.541	Hernández Cambón, Pedro	6,97
1.542	Reverón Rodríguez, Vicente	6,97
1.543	López Requena, Luis	6,97
1.544	Herrero Acarreta, José Luis	6,97
1.545	Campillo López, Miguel	6,97
1.546	Bogallo Ortega, Antonio	6,97
1.547	Alvarez Merino, Luis	6,97
1.548	Navas Rueda, Francisco	6,97
1.549	Lozano Sánchez, Gregorio	6,97
1.550	Corredera Marcos, Vicente	6,97
1.551	Martínez Alonso, Pedro Julián	6,97
1.552	Hidalgo Romero, Fidel	6,97

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección del Puerto de Sevilla por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso para cubrir cuatro plazas de Mecánico Naval y se hace público el Tribunal Calificador.

La Dirección del Puerto de Sevilla, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para cubrir cuatro plazas de Mecánico Naval, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, del día 5 de diciembre de 1967.

Aspirantes admitidos

Asián Losquiño, Manuel.
Carmona Pérez, Agustín.
Cortez Pérez, Antonio.
Fuentes Cano, Rafael.
González Foncubierta, Francisco.
Manso González de los Ríos, Francisco.
Miret Cánovas, Manuel.
Rodríguez Gómez, Alfonso.
Rodríguez Martínez, Rafael.

Aspirante excluido

Cordero Suárez, Antonio Martín, por renuncia.

El Tribunal designado para determinar cuantos méritos y circunstancias concurren en los aspirantes admitidos, estará formado por don José Eligio Prieto Moresi, Ingeniero Director del puerto; don Joaquín Lefler Pino, Ingeniero auxiliar, y don Anselmo Gómez Torres, Ayudante de Obras Públicas, que actuará de Secretario.

Contra esta Resolución podrán recurrir los interesados ante esta Dirección del Puerto en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 14 de febrero de 1968.—El Ingeniero Director.—912-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector de Maquinaria de la plantilla de esta Jefatura.

Esta Jefatura, debidamente autorizada por la superioridad, convoca concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Inspector de Maquinaria de la plantilla de esta Jefatura, que corresponde a la categoría profesional de Auxiliar Técnico de Taller, dotada con el jornal diario de ciento treinta y tres (133) pesetas y demás remuneraciones reglamentarias.

Regirán en el presente concurso las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Tener la aptitud física y psíquica suficiente para el desempeño de dicho empleo, las que se acreditarán mediante el oportuno reconocimiento médico.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Tener cumplidos los dieciocho años y no los cuarenta y cinco en el momento que finalice el plazo de presentación de instancias. El personal operario dependiente del Ministerio de Obras Públicas que reuniendo las demás condiciones de esta convocatoria sobrepasen la edad citada podrán, no obstante, tomar parte en este concurso-oposición.

e) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase C al corriente de revisión.

2.ª Los conocimientos que se exigirán a los opositores versarán sobre las materias siguientes:

Conocimiento de mecánica en general y de la de vehículos y máquinas de obras públicas en particular. Diagnósticos de averías con determinación de las causas que las han producido; formulación de partes y amplios conocimientos sobre el mantenimiento y conservación de los vehículos y maquinaria.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida a esta Jefatura Provincial de Carreteras, reintegrada con una póliza de tres pesetas, que presentarán directamente en el Registro de Entrada de estas oficinas o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente. En dicha solicitud, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar el nombre y apellido, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, clase, número y fecha de expedición de la última revisión del carnet de conducción que posee; Empresa o Servicio en donde estuvo colocado y causas de la baja en la misma, los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familiares a su cargo, en su caso.

Se estimarán como méritos el mayor número de años de servicios prestados; el haber desempeñado interinamente la plaza y el estar en posesión de algún diploma o de certificado acreditativo de la asistencia a cursos de formación profesional.

4.ª Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» la relación de opositores admitidos y excluidos, fijándose el día, hora y lugar para la práctica de las pruebas. Al propio tiempo se dará a conocer la composición del Tribunal designado para juzgar de dichos exámenes.

Contra las exclusiones infundadas de la relación de admitidos podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al que tenga lugar su publicación.

5.ª A propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional del opositor aprobado, iniciándose el período de prueba, por plazo de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría profesional.

Dentro del citado plazo de un mes el opositor aprobado deberá presentar la siguiente documentación:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función a desempeñar. En caso de que a juicio de esta Jefatura, por dictamen de sus facultativos, el concursante propuesto padezca defecto o enfermedad infectocontagiosa que le impida el ejercicio del cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros

dos médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterios entre unos y otros esta Jefatura pasará el asunto a informe del Colegio Médico a efectos de los ulteriores reconocimientos por los Colegiados que designe, si procediera. Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura, que decidirá inapelablemente sobre el nombramiento o exclusión del aspirante afectado, comunicándose en este último caso al Tribunal para que formule nueva propuesta, si hubiera concursante aprobado.

- b) Certificación de antecedentes penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de residencia del interesado.
- d) Partida de nacimiento, expedida en el Registro Civil.
- e) Libro de Familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Permiso de conducir de las clases C, D o E.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el interesado por falsedad en su instancia.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario o empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que depende acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezca a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

6.ª Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la propuesta de admisión, quedará definitivamente admitido el opositor aprobado, haciéndose público su nombramiento para general conocimiento.

7.ª En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Cádiz, 15 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.231-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Técnico de Taller vacante en la plantilla de Personal Operario de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura con fecha 17 de noviembre pasado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales para convocar concurso-oposición libre con objeto de proveer una plaza de Auxiliar Técnico de Taller vacante en la plantilla de Personal Operario de esta provincia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV, Secciones primera y segunda, del vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios u Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

Las condiciones generales que deberán reunir los aspirantes para el ingreso son las siguientes:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Haber cumplido los dieciocho años de edad y no rebasar los cuarenta y cinco. Este límite de edad queda ampliado a cincuenta y cinco años para el personal afecto a la plantilla de operarios del Ministerio de Obras Públicas.
- c) Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo; en todo caso, saber leer y escribir correctamente.

En los ejercicios que realizarán los aspirantes el Tribunal calificador podrá exigir los conocimientos teórico-prácticos que se indican a continuación:

- 1.º Interpretación de planos de maquinarias.
- 2.º Medición con aparatos apropiados de diversas piezas de maquinaria.
- 3.º Redacción de impresos relacionados con reparaciones de maquinaria.
- 4.º Dimensionado de piezas.
- 5.º Conocimiento de forja y soldadura.
- 6.º Conocimiento de chapistería y calderería.

Se considerará mérito preferente para ocupar esta plaza la antigüedad en la plantilla de la Jefatura Provincial y la categoría que ostenten en la referida plantilla.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Sevilla, que presentará en esta Jefatura, plaza de España, sector tercero, o en los Gobiernos Civiles o en las Esta-

fetat de Correos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 76 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas, se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número de documento nacional de identidad, domicilio, profesión u oficio; Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador de los mismos, entendiéndose que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición todo aquel que no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para la mencionada plaza, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, durante el cual el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente.
- d) Certificado de nacimiento en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- e) Libro de familia o declaración de su situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Quedan exceptuados de la aportación del total de documentos que anteceden los concursantes afectos a plantillas dependientes de Organismos estatales.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento citado de Personal Operario de los Servicios u Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Sevilla, 12 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, R. Olalla.—1.263-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de febrero de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores Adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores Adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en el Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

- 1.—«Obstetricia y Ginecología» (2.ª cátedra).
- 2.—«Obstetricia y Ginecología» (2.ª cátedra).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante